

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 190

Fecha Estado: 24/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320140115900	Ordinario	COMFENALCO	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto reconoce personería se reconoce personería a la doctora ASTRID YUBEIDY VERA OQUENDOC. C. 1.152.688.144T. P. 257.574 del C. S. de la J, para llevar la representación de ADRES, de acuerdo al poder allegado al plenario.	23/11/2021		
05001310501320160035200	Ordinario	PEREA MOSQUERA MANUEL ARCINDO	CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	23/11/2021		
05001310501320160122200	Ordinario	ISNELIA DE JESUS SUAREZ	COLPENSIONES	Auto requiere se requiere a la parte actora para que informe las actuaciones realizadas de cara a la notificación del auto admisorio de la demanda al joven ESNEIDER ISMEL SALAZAR SUAREZ, so pena de archivar el proceso por inactividad	23/11/2021		
05001310501320160130100	Ordinario	RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARIN	BERNARDO ALFONSO CHAVERRA VASQUEZ	Auto aprueba liquidación SE DEJA SIN EFECTOS EL AUTO DE 17 DE JUNIO DE 2021 Y SE LIQUIDAN NUEVAMENTE LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	23/11/2021		
05001310501320170052900	Ordinario	CARLOS ESTEBAN YEPES AGUDELO	SERVIUNIDAS S.A.S	Auto requiere descargar auto del micrositio Rama Judicial del despacho se requiere a las accionadas para que, den cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de julio del año dos mil 2021, y remitan los recibos de pago de nómina realizados al demandante y copia de los contratos firmados por el demandante. De no contar con ellos, deberá informarlo así; so pena de procederse con las sanciones previstas en la norma.	23/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170054300	Ordinario	EMEL URAN RAMIREZ	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto requiere se requiere al apoderado de la parte actora para que informe a este despacho las actuaciones que ha desplegado con el fin de la realización del dictamen ordenado por este despacho, esto es, llenando los requisitos que el ente calificador solicito para ello.	23/11/2021		
05001310501320180015500	Ordinario	ROMULO ELI VALENCIA SANCHEZ	OMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y CONGELADOS CAMPESTRE E.U.	Auto pone en conocimiento descargar auto del micrositio Rama Judicial del despacho Ahora, pese a la debida notificación al citado, éste no hizo pronunciamiento alguno, por lo cual, se da por NO CONTESTADA la demanda. Ejecutoriado el presente auto, fijese fecha para la audiencia del art 77 del CPT Y SS.	23/11/2021		
05001310501320180035000	Ordinario	MARCIA OSORIO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto requiere ante la solicitud de impulso elevada por el apoderado de la parte actora, se ordena oficiar a la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, para que informe si ya se efectuó la calificación ordenada en el proceso.	23/11/2021		
05001310501320180036700	Ordinario	HECTOR LEON DE OSSA RESTREPO	ROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la ARL SURA la comunicación allegada por Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, relacionada con los gastos que se deben sufragar para garantizar la comparecencia del médico Londoño Pimienta a la audiencia que se encuentra programada. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	23/11/2021		
05001310501320180046600	Ordinario	RUBIELA TOBON TOBON	JUNTA REGIONL DE CALIFICACION DE INVALIDES	Auto ordena correr traslado se ordena incorporar al expediente el dictamen pericial efectuado por FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, del cual, se corre traslado a las partes por tres (3) días.	23/11/2021		
05001310501320180075200	Ordinario	DANIELA TORO ALVREZ	GRUPO SANTILLANA CORPORATION S.A.S	Auto ordena archivo cumpliéndose los imperativos del artículo 314 del CGP, se acepta el desistimiento elevado por la demandante en el presente asunto, sin costas ante la representación de la pasiva mediante curador –adlitem.	23/11/2021		
05001310501320190025600	Ordinario	DARIO ALONSO CANO RINCON	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta realizada por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA ante el requerimiento del despacho	23/11/2021		
05001310501320190030200	Ordinario	MARCOS JOEL SALAZAR RINCON	MARTHA ELENA OSORIO MONTOYA	Auto pone en conocimiento se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por COLPENSIONES	23/11/2021		
05001310501320190046200	Ordinario	LUIS FELIPE GRACIANO OCAMPO	D BRITT S.A.	Auto pone en conocimiento se incorpora al expediente las respuestas dadas por EPS SURA, ADRES Y ASOFONDOS a los requerimientos del despacho	23/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190047300	Ordinario	ARIEL DARIO SALAZAR MARQUEZ	ITECSE LTDA	Auto pone en conocimiento pese a que el despacho notificó el auto admisorio de la demanda la pasiva, siguiendo los lineamientos del Decreto 806 de 2020, pues se dejó constancia de recibo por el servidor de acuerdo a la sentencia C420 DE 2020, la accionada no hizo pronunciamiento alguno. Así las cosas, se da por NO CONTESTADA la demanda.	23/11/2021		
05001310501320190069900	Ordinario	HECTOR ADOLFO ZULUAGA GOMEZ	PROTECCION S.A	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	23/11/2021		
05001310501320200003700	Ordinario	REINEL ALEXANDER MUÑOZ SEGURO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de la parte actora el requerimiento realizado por el ente calificador,	23/11/2021		
05001310501320200009600	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO RUIZ GÓMEZ	AFP PORVENIR A.S.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	23/11/2021		
05001310501320200012500	Ordinario	ANA MARIA OSSA GOMEZ	FAP PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	23/11/2021		
05001310501320200020300	Ordinario	LUZ BIBIANA GIL CASTAÑEDA	MARIA DOLORES CORREA JARAMILLO	Auto pone en conocimiento pese que el despacho notificó el auto admisorio de la demanda al citado JUAN EUDES ARTEAGA CORREA conforme lo establecido en el Decreto 806 de 2020 dejándose constancia de entrega por el servidor, éste no hizo manifestación alguna. Así las cosas, se da por NO CONTESTADA la demanda. Remítase el oficio decretado ante el JUZGADO VEINTIOCHO PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.	23/11/2021		
05001310501320200023900	Ordinario	MARGARITA MARIA ARANGO CADAVID	OLD MUTUAL	Auto pone en conocimiento se incorpora la documental allegada por PORVENIR SA ante el auto que impartió carga dinámica de la prueba. descargar auto	23/11/2021		
05001310501320200025000	Ordinario	WILLY ANTONIO ZAPATA PARRA	ANALYTICA SAS	Auto pone en conocimiento se incorpora al expediente la documental allegada por la accionada como respuesta al requerimiento del despacho	23/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200039000	Ordinario	FRANCISCO MAURO GIRALDO GIL	WILMAR ROMERO PIALEJO	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de la parte demandante el requerimiento de COLPENSIONES para la realización del dictamen ordenado	23/11/2021		
05001310501320210002800	Ordinario	ANDRES FELIPE PEREZ LOAIZA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento en contra de PROTECCION SA , se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta dada por PROTECCION SA al requerimiento del despacho, para que, proceda a realizar en la dirección allí indicada, los tramites tendientes a notificar el auto admisorio de la demanda al menor DANY GUZMAN ARIAS.	23/11/2021		
05001310501320210004400	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	CARLOS FERNANDO ANGARITA SALGADO	Auto requiere se requiere a la parte actora para que enuncie las gestiones realizadas con el fin de notificar el auto admisorio de la demanda al accionado, so pena de archivar el proceso por inactividad.	23/11/2021		
05001310501320210007200	Ordinario	ANA RITA RIOS MARIN	COLPENSIONES	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA DE INTERVENCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA ALBA NELLY MESA RIVERA, Se corre traslado por el término de diez (10) a los demandados COLPENSIONES y ANA RITA RÍOS MARÍN, para que proceda a contestar la demanda de intervención presentada. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	23/11/2021		
05001310501320210010200	Ejecutivo	MIRTA YISY PALACIOS GUERRERO	EXCAVACIONES MWJ SAS	Auto corre traslado SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A LA PARTE EJECUTADA POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	23/11/2021		
05001310501320210011100	Ordinario	SHIRLEY JOHANA ARROYAVE RIVILLAS	PEDRO NEL ECHEVERRY HIGUITA	Auto requiere se requiere a la parte actora para que informe las gestiones realizadas de cara a notificar el auto admisorio de la demanda al extremo pasivo, so pena de archivar el proceso por inactividad.	23/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210022800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	GLORIA INES ZAPATA GONZALEZ	Auto requiere toda vez que la dirección de la accionada a la que se remitió de manera previa la demanda en cumplimiento del Decreto 806 de 2020 es diferente a la que se autorizó en auto anterior, es necesario que la parte accionante realice las gestiones para notificar el auto admisorio de la demanda, de la forma descrita en el art 29 del CPT Y SS; ello es, citando a la pasiva para ponerse en contacto con el canal digital del despacho, o , para que se haga presente en la dependencia judicial. Se requiere a la parte accionante a hacer lo pertinente.	23/11/2021		
05001310501320210024900	Ejecutivo Conexo	MARY LUZ NUNO MONSALVE	POMPILIO SOTO MALDONADO	Auto requiere SE REQUIERE A LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	23/11/2021		
05001310501320210026600	Ordinario	ADRIANA SERRANO SOTO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento por encontrarse en término oportuno, y con los requisitos del artículo 31 del CGP, se da por contestada la demanda y el llamamiento en garantía respecto a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Para llevar la representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA, se reconoce personería al doctor GUILLERMO GARCIA BETANCUR con TP número 39.731 del CSJ. Se decreta como prueba el experticio solicitado por MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS en la contestación de la demanda, y consecuente a ello, se le concede el término de treinta (30) días, para remitirlo al despacho. De acuerdo al poder otorgado por COLPENSIONES a la firma PALACIO CONSULTORES S.A.S., se reconoce personería a la doctora PAOLA GAVIRIA QUINTERO con TP número 221.371 del CSJ, conforme a la sustitución allegada al proceso.	23/11/2021		
05001310501320210030000	Ordinario	DARIO DE JESUS TUBERQUIA VASQUEZ	TIEMPOS S.A.S.	Auto requiere previo estudio del recurso interpuesto, se concede el término de cinco (5) días a la doctora ANGELICA M. HERNANDEZ OCAMPO con TP número 321.662 del CSJ, para que, allegue el mensaje de datos Mediante el cual se le confirió poder y con la totalidad de requisitos del decreto 806 de 2020. Lo anterior, so pena de no dar trámite el recurso interpuesto por ausencia de facultad de postulación	23/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210030500	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO MONTROYA CASTAÑO	CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS ALIADAS SAS	Auto pone en conocimiento cumple con los requisitos del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se da por contestado el mismo. Respecto a la demandada CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS ALIADAS SAS pese a que el despacho notificó en debida forma el auto admisorio de la demanda al canal digital elkingoezeyj@hotmail.com, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020 y se dejó constancia de recibo del servidor como lo dispuso la Sentencia C420 de 2020, la pasiva NO HIZO pronunciamiento alguno. Así las cosas, se da frente a este por NO contestada la demanda.	23/11/2021		
05001310501320210031700	Ordinario	JOHANA MARIA SEPULVEDA ZAPATA	OPTIMA LIMPIEZA SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	Auto pone en conocimiento pese a que el despacho notificó en debida forma el auto admisorio de la demanda al canal digital optimalimpiezasas@gmail.com, dado tales fines conforme certificado de existencia y representación que se incorpora al expediente, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020 y se dejó constancia de recibo del servidor como lo dispuso la Sentencia C420 de 2020, la pasiva NO HIZO pronunciamiento alguno. Así las cosas, se da frente a este por NO contestada la demanda.	23/11/2021		
05001310501320210034500	Ordinario	NESTOR MEDINA RIOS	ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda CONTESTACION DE DEMANDA. En consecuencia, se le concede un término de cinco (05) días hábiles conforme al artículo 31 del C.P.T y de S.S., so pena de no tenerlos como prueba. Conforme el artículo 3 del Decreto 806 del 2020 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando lo manda al despacho. DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL DESPACHO	23/11/2021		
05001310501320210037500	Ordinario	SANDRA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.	Auto ordena correr traslado Para llevar la representación de la accionada, se reconoce personería a SHIARA TRUJILLO CANCHON con TP número 231.596 del C.S. de la J. Se corre traslado por tres (3) días a la parte demandante, de la objeción presentada por la pasiva a la prueba allegada con la demanda. Se comparte el vínculo del proceso para la revisión, advirtiéndose que debe descargarse los archivos, pues tiene fecha de vencimiento.	23/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210045600	Ordinario	LIGIA AMPARO JARAMILLO CHAVARRIA	AXA COLPATRIA SEGUROS SE VIDA S.A.	Auto admite demanda El despacho notificará a la parte demandada, se insta al apoderado de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería (Descargar auto del microsítio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	23/11/2021		
05001310501320210047200	Ejecutivo Conexo	VIRGINIA LUCERO JARAMILLO SUAREZ	COLFONDOS S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo SE RECONOCE PERSONERÍA AL DR. NELSON ALBERTO SALAZAR BOTERO. SE ORDENA EL FRACCIONAMIENTO DEL TÍTULO JUDICIAL N° 413230003395584 ANTE EL BANCO AGRARIO. UNA VEZ SE MATERIALICE LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS JUDICIALES, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DIGITAL. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	23/11/2021		
05001310501320210053400	Tutelas	PROTECCION S.A.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	23/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)